

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a

las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-34-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-34-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN-DCM-EXP-DIC-077-2020), para recomendar sancionar al titular del Derecho Minero denominado "**OBJETOS Y CLASES**", CT-122, por el incumplimiento de lo solicitado en la PROVIDENCIA No. 2651.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN-DCM-EXP-DIC-082-2020), para recomendar sancionar al titular del Derecho Minero denominado

"EXTRACCION RECURSO MINERO AREAN DE RIO", LEXT-042-06, por el incumplimiento de lo solicitado en la PROVIDENCIA No. 225.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-279-2020), para recomendar dar por recibida la información presentada por la entidad PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien actúa como titular del Derecho Minero denominado **"MELENDREZ"**, LEXT-228.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-278-2020), para recomendar dar por recibida la información presentada por la entidad GUATEMARMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien actúa como titular del Derecho Minero denominado **"RIO GRANDE"**, CT-011.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-275-2020), para recomendar dar por recibido el memorial presentado por el titular del derecho minero denominado **"EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA GRAVERAS LOS CASTAÑOS"**, expediente número LEXT-028-06, ya que cumple con lo solicitado en la PROVIDENCIA CM-SCDM-365-2019.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-274-2020), para solicitar a la entidad titular del derecho minero denominado **"OÑIL"** expediente número CT-147, un Reglamento de Seguridad de

Operaciones Mineras que se apegue a la realidad del derecho minero, evaluando y valorando los riesgos potenciales y las medidas de seguridad como lo establece el Manual Técnico proporcionado por la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 7**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-270-2020), para trasladar nuevamente el expediente relacionado al derecho minero denominado "**LA QUEBRADILLA**", CF-1902, al Departamento de Gestión Legal para que proceda como corresponda ya que no es posible iniciar tramite de sanción.

- **Actividad realizada No. 8**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-2269-2020), para trasladar nuevamente el expediente relacionado al derecho minero denominado "**LA PROVIDENCIA**", ET-056, al Departamento de Gestión Legal para que proceda como corresponda ya que no es posible iniciar tramite de sanción.

- **Actividad realizada No. 9**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN-DCM-EXP-DIC-109-2020), para recomendar sancionar al titular del Derecho Minero denominado "**EXTRACCIÓN DE ARENA POMA Y ROCA SAN JOSÉ**" expediente número LEXT-030-07, por el incumplimiento de lo solicitado en la PROVIDENCIA No. 116.

2. **TDR c)** Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la verificación del memorial presentado por el titular del derecho minero denominado **“EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA GRAVERAS LOS CASTAÑOS”** expediente número LEXT-028-06, como respuesta a lo en la PROVIDENCIA CM-SCDM-365-2019.

3. TDR g) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con el análisis y la evaluación del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras presentado por la entidad PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien actúa como titular del Derecho Minero denominado **“MELENDREZ”**, LEXT-228.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con el análisis y la evaluación del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras presentado por la entidad GUATEMARMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien actúa como titular del Derecho Minero denominado **“RIO GRANDE”**, CT-011.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con el análisis y la evaluación del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras presentado por la entidad titular del derecho minero denominado **“OÑIL”** expediente número CT-147.

1. **TDR i)** Apoyar en otras actividades que le sean asignadas.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en el ingreso, conteo de folios y recepción en la base de datos de 50 expedientes los cuales serán resueltos como corresponda en el Departamento de Control Minero.

Atentamente,



Magda Sucelly Alvarado Soto
DPI No 3480 41667 1601

Vo.Bo.



Lic. Nelson Anibal Ruano Santizo
Jefe Interino del Departamento de Control Minero

Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas